



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	20 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		28-5-1980

MODELO DE UTILIDAD 1 FEB. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	BOLD 25/02, BOLD 23/14

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
FILTRO BACTERIOLOGICO DE AGUA, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
DON JUAN RUBIO SALAS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cerdeña, 429-433. BARCELONA-25

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a declarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un
filtro bacteriológico de agua, perfeccionado.

5 El filtro que se presenta está especialmente con-
cebido para el tratamiento del agua garantizando la eli-
minación de todo tipo de bacterias y virus, así como cual
10 quier tipo de corpúsculos existentes en el seno de la
misma, todo ello gracias a la acción de unas placas fil-
trantes constituidas a partir de una mezcla de celulosa
y fibras de polietileno cuyo efecto se complementa con la
presencia de una serie de carbón activado que proporciona
los efectos anteriormente citados, obteniéndose, así, un
agua exenta de todo elemento nocivo.

15 Debido a la especial estructuración con que se
lleva a cabo el filtro objeto de la presente invención,
se obtienen una serie de ventajas con respecto a otros
filtros convencionales, ventajas entre las que destaca la
total efectividad del sistema empleado, a diferencia de
otros que solamente efectúan un parcial filtraje del agua.

20 El filtro está conformado por un bloque tubular
formado por placas filtrantes que se alojan en un cuerpo
adecuado el cual recibe superiormente las correspondientes
tomas para la conexión del conducto de entrada y salida
del agua.

25 El conducto de salida se relaciona con una plu-
ralidad de aberturas laterales practicadas en el cuerpo
tubular de las placas filtrantes a través de una recámara
definida entre el cuerpo exterior o carcasa del conjunto
y el bloque de las propias placas filtrantes.

1 se va a realizar y con objeto de ayudar a la mejor compren-
sión de las características de la invención, se acompaña a
la presente memoria descriptiva formando parte integrante
de la misma de una hoja única de planos en la que con ca-
5 rácter ilustrativo y no limitativo se ha representado una
sección transversal del dispositivo que se presenta.

A la vista de la mencionada figura, y como puede
comprobarse, el filtro bacteriológico de agua, perfecciona-
do, realizado según la invención, queda constituido a par-
10 tir de un bloque tubular definido por una pluralidad de -
placas filtrantes referenciadas con -1- y posicionadas por
unos soportes -2- que asientan el conjunto sobre un cuerpo
de base -3-. Estas placas filtrantes -1- con sus soportes
-2- se alojan en el cuerpo tubular referenciado con -4- el
15 cual por su boca superior conecta con el conducto de entra-
da de agua -5-, mientras que en su extremo inferior está
afectado por una pluralidad de aberturas laterales -6- las
cuales ponen en comunicación el conducto de entrada -5-
con una recámara -7- definida entre el exterior del propio
20 cuerpo tubular -4- y las paredes internas de la carcasa
-8- en la que queda alojado todo el conjunto del filtro
que se presenta.

La recámara -7- comunica con el conducto de sa-
lida de agua -9-, con la interposición de una pletina anu-
25 lar perforada -10- que retiene al carbón activado que se
aloja en la recámara -7- anteriormente citada.

Los conductos de entrada -5- y salida -9- quedan
practicados por la presencia de la propia tapa -11- del fil-
tro, la cual está acoplada en la parte superior de la carca-

1 agua, la pieza de cierre -12-, de forma que el agua se
introduce, necesariamente, al centro del cuerpo tubular
-4-, viéndose obligada a atravesar la pluralidad de pla-
cas filtrantes -1- y accediendo, a través de las abertu-
5 ras -6- hacia la recámara -7- para, finalmente, salir por
las perforaciones de la pletina anular -10- hacia el con-
ducto de salida -9-.

Se obtiene así un filtro perfeccionado que apor-
ta unas máximas garantías de salubridad para el agua por
10 él tratada.

15

20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1

1ª.- "FILTRO BACTERIOLOGICO DE AGUA, PERFECCIONADO".- caracterizado esencialmente porque está constituido por un bloque tubular de placas filtrantes alojadas en un cuerpo tubular que por su boca superior conecta con la entrada de agua, mientras que en su extremo inferior está afectado por una pluralidad de aberturas laterales que comunican con una recámara definida entre el exterior del cuerpo tubular y la carcasa donde se aloja todo el conjunto; con la particularidad de que dicha recámara desemboca en la salida de agua con la interposición de una pletina perforada que retiene el carbón activado alojado en la recámara constituyendo el purificador del agua, mientras que las placas filtrantes retienen las bacterias, virus y cualquier tipo de corpúsculo sólido existente en el seno del agua.

5

10

15

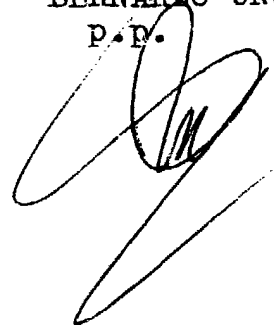
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "FILTRO BACTERIOLOGICO DE AGUA, PERFECCIONADO".

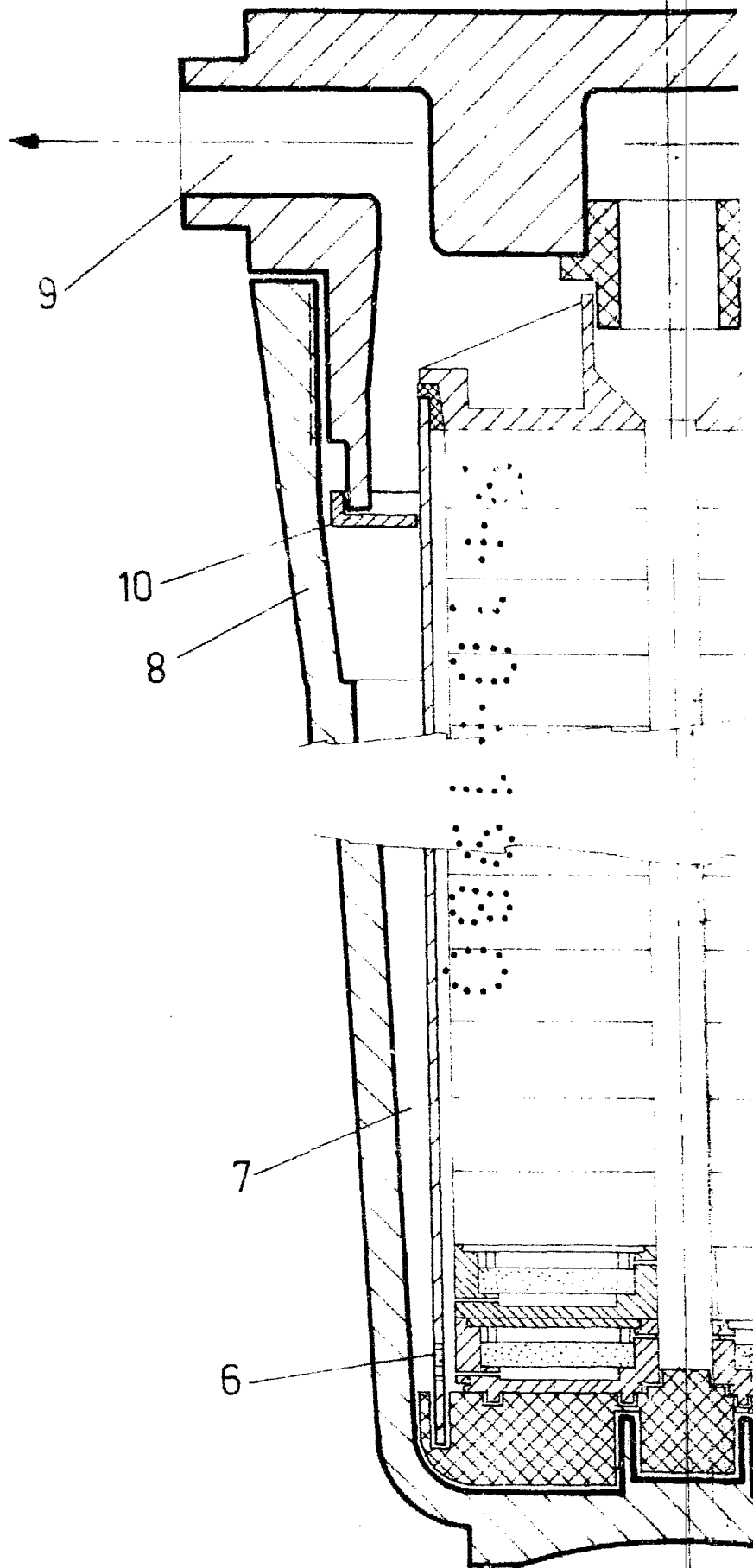
20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

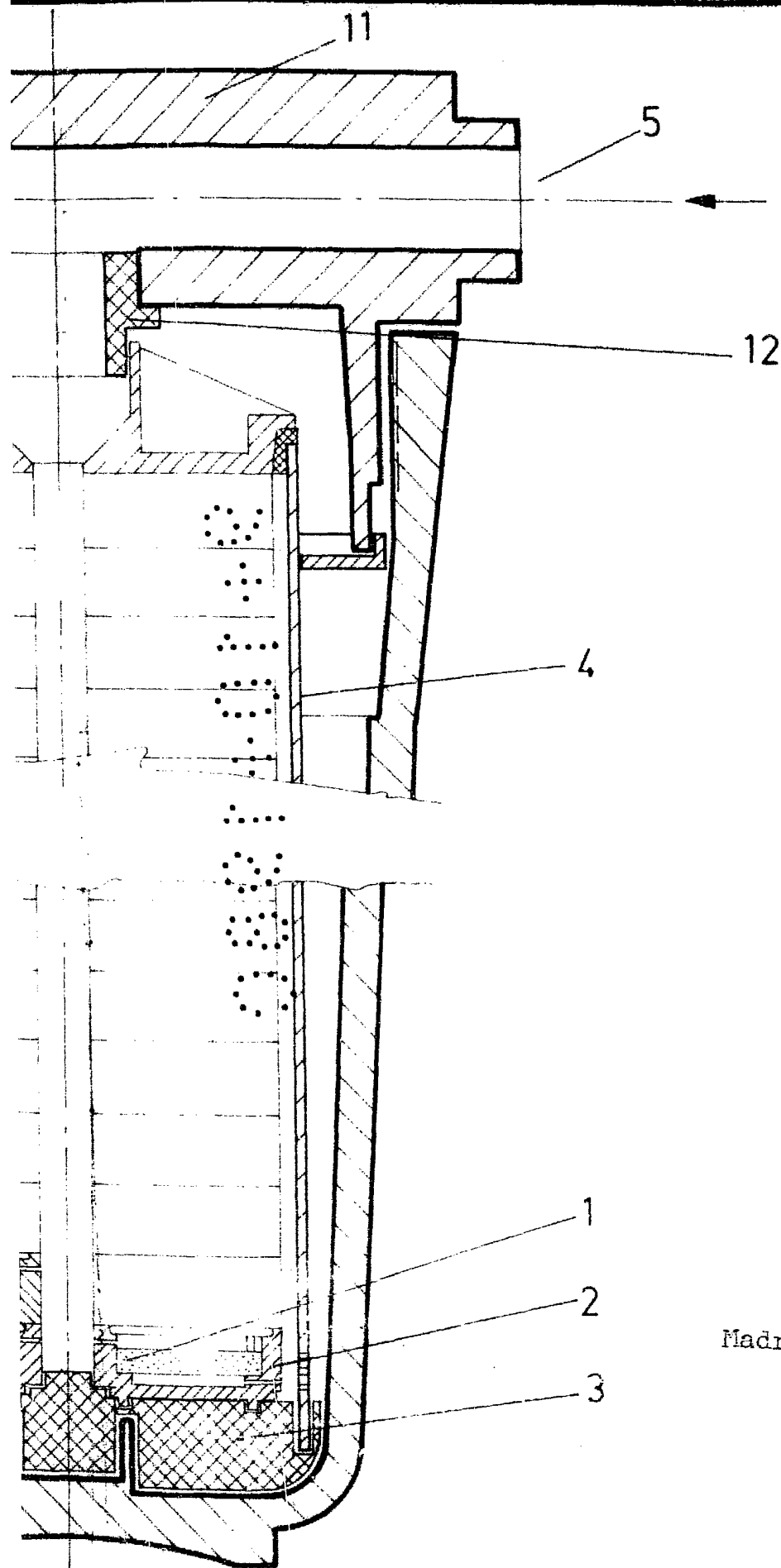
25

Madrid, 28 mayo 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.





HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Mayo de 1.980
BERNARDO UNGRIA
p.p.